



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

El Sr. D. Juan Manuel Alvarez fax. Dijo que
se conforma con lo dicho por el Sr. D. Blas hidalgo
y sepa y que se consulte al Rey Supremo Consejo de la
Corona.

El Sr. D. Pedro Gregorio Alvarez Dijo se conforma
con el parecer y dictamen de dicho Sr. D. Blas
hidalgos sepa.

El Sr. D. Pedro de Guzman Dijo se conforma
con lo dicho por el Sr. D. Blas hidalgo sepa.

El Sr. D. Diego Carrero Poca Dijo que en virtud
de constancia de Sr. Don Gonzalo Martin Gil Com. de la Corona de
este Ayuntamiento. y no poder ejercer ninguna Realidad
que perteneciera a su oficio por ella y por imposibilidad
de por su mucha edad, y accidentes a vituales que padere
y para cumplir con las V. d. de despacho de este
asunto requiere unador y presideres y las demas en dho
necesarias a la d. Jurisdic. y que ponga la uaxa en
su feto de enmendado y presideres para que sepa al servicio
de ambas mag. y fuese de este Comun y esto dio por su d. es
puesta.

El Sr. D. Juan fern. Alvarez fax. Dijo se conforma
con el dictamen de dicho Sr. D. Blas hidalgo.

El Sr. D. Juan. An. Sanz Dijo que en virtud
de constancia de la Jurisdic. y presideres en este caso ad.
Gonzalo Martin Gil Com. de la Corona mas antiguo de este
Ayuntamiento. y sepa que sepa y por imposibilidad de por su
toda edad que sepa de luego se consulte ad. M. y d. es
puesta.

